DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16732
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5387309

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe
CAT	09	**MOVIL:**	07	
FECHA:	12/11/2021	**HORA:**	08:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 48 Sur No. 10C-15	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:95838.82 Y_1:96394.10 X_2:95844.37 Y_2:96402.57 X_3:95868.72 Y_3:96390.00 X_4:95863.69 Y_4:96380.74		
SECTOR CATASTRAL:	Arboleda Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			$25m^2$		
UPZ:	54- Marruecos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	18-Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0235OCZM	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	$305m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42250		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Caída de bloques

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Arboleda Sur en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa, y no presenta amenaza por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

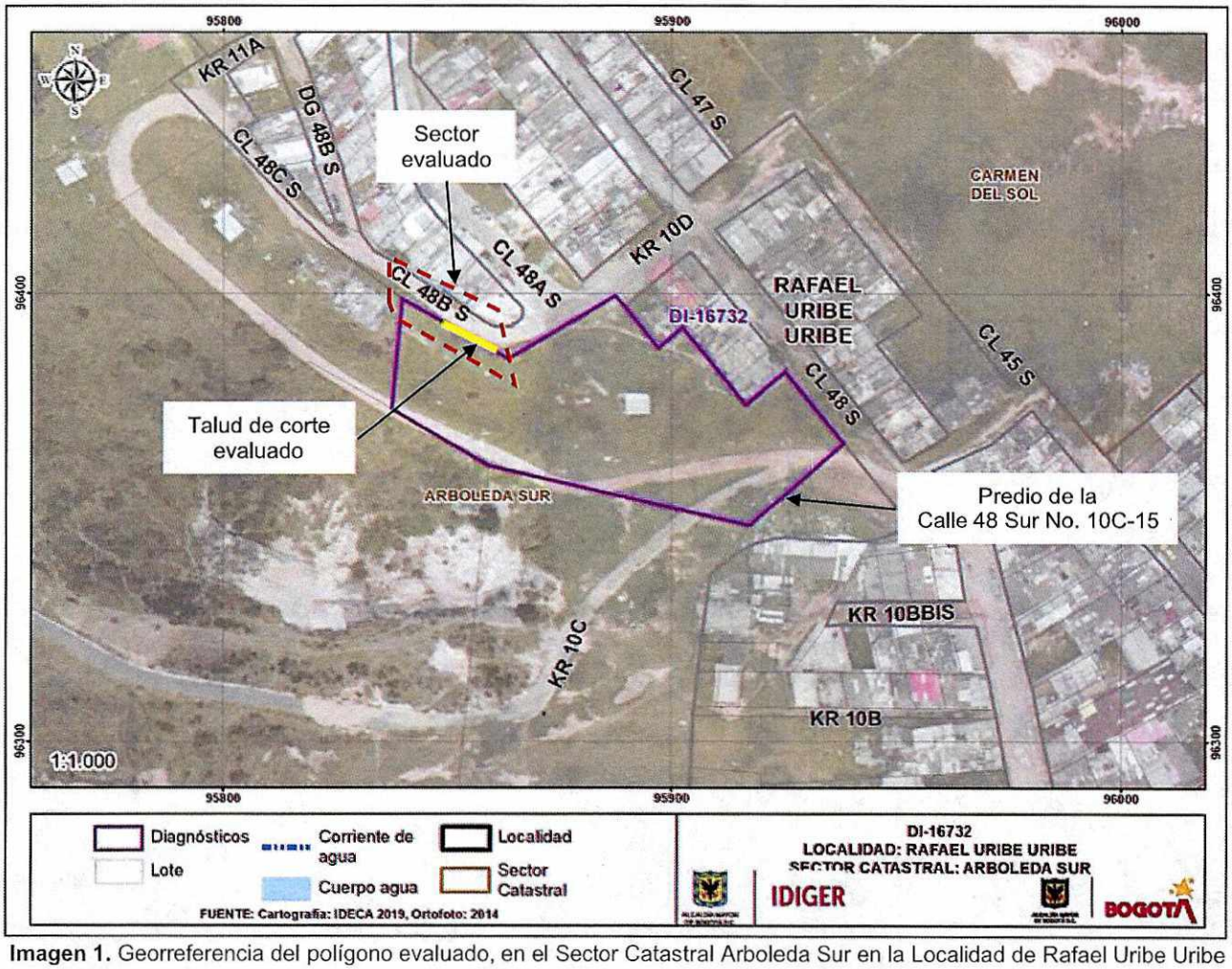

Imagen 1. Georreferencia del polígono evaluado, en el Sector Catastral Arboleda Sur en la Localidad de Rafael Uribe Uribe

8. DESCRIPCION

El día 12 de noviembre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 48 Sur No. 10C-15, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, encontrando una zona de ladera de pendientes bajas a moderadas, perteneciente a la Formación Regadera - Conjunto Superior. El sector evaluado se encuentra consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se realizaron taludes de corte y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de edificaciones de uno (01) a cuatro (04) niveles, construidas en su mayoría bajo un

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y muros de carga en mampostería no reforzada (ver fotografía 1).

En la intersección de la Calle 48B Sur y la Carrera 10D, se identifica que se realizaron cortes en el terreno para el paso de una vía vehicular en mal estado (ver fotografía 2). Se evidencia un talud de corte de pendiente cercana a 90°, longitud de aproximadamente 15m y altura de aproximadamente 3.5m sin que se observaran medidas de protección, contención y/o sistema de drenaje para el manejo de las aguas de escorrentía superficial. Se identifica que el talud de corte se encuentra cubierto por vegetación y algunos individuos arbóreos de baja altura en su corona.

Se presentó un desprendimiento de bloques de arenisca de aproximadamente 0.80m de arista y suelo, en un volumen aproximado de 6m³ en el talud de corte evaluado entre el predio de la Calle 48 Sur No. 10C-15 y la vía de la Calle 48B Sur con Carrera 10D (ver fotografía 3 a 5). El material desprendido se depositó en el carril sur de la intersección entre la Calle 48B sur y la Carrera 10D, con riesgo de presentarse desprendimientos adicionales, en especial en épocas de lluvia.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de medidas de protección, contención y/o sistema de drenaje para el manejo de las aguas de escorrentía superficial en el talud de corte evaluado entre el predio de la Calle 48 Sur No. 10C-15 y la vía de la Calle 48B Sur con Carrera 10D, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

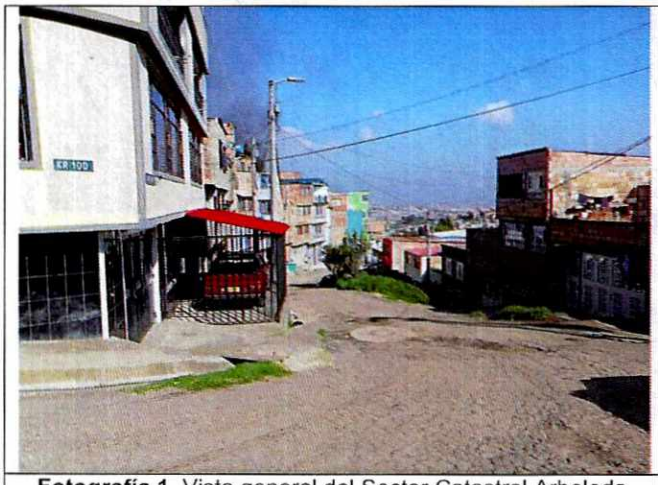

Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe



Fotografía 2. Vía en la intersección entre la Calle 48B Sur y la Carrera 10D

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 3 y 4. Desprendimiento de material del talud de corte evaluado



Fotografía 5. Desprendimiento de material del talud de corte evaluado

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 48 Sur No. 10C-15	Vía	vehicular	-	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Carril sur de la intersección entre la Calle 48B Sur y la Carrera 10D

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Es posible que se presente un avance de los desprendimientos de arenisca y suelo desde el talud de corte evaluado entre el predio de la Calle 48 Sur No. 10C-15 y la vía de la Calle 48B Sur con

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Carrera 10D, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en especial en épocas de lluvias.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del talud de corte entre el predio de la Calle 48 Sur No. 10C-15 y la vía de la Calle 48B Sur con Carrera 10D, ubicado en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. La inspección visual se realizó el día 12 de noviembre de 2021.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y del riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones en el polígono evaluado.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5387309.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
9093	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	-	Calle 48 Sur No. 10C-15	Restricción de uso de un ancho aproximado de 1.5m y una longitud de15m del carril sur de la vía de la Calle 48B Sur con Carrera 10D

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad del talud de corte entre el predio de la Calle 48 Sur No. 10C-15 y la vía de la Calle 48B Sur con Carrera 10D, ubicado en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con las condiciones identificadas en el momento de la inspección visual y cualitativa.

- La funcionalidad de un ancho aproximado de 1.5m y una longitud 15m del carril sur de la vía de la Calle 48B Sur con Carrera 10D, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con las condiciones identificadas en el momento de la inspección visual y cualitativa.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, garantizar la recomendación de restricción de uso de un ancho aproximado de 1.5m y una longitud de 15m del carril sur de la vía de la Calle 48B Sur con Carrera 10D, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta tanto se garantice la estabilidad del talud de corte evaluado en el momento de la visita técnica.

- A los responsables del predio de la Calle 48 Sur No. 10C-15 y a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, adelantar acciones encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte evaluado entre el predio de la Calle 48 Sur No. 10C-15 y la vía de la Calle 48B Sur con Carrera 10D, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, con el fin de evitar futuros desprendimientos de material que afecten la vía, especialmente en épocas de lluvias.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, identificar y dar a conocer el presente informe a los responsables del predio de la Calle 48 Sur No. 10C-15, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, con el objetivo de que se tengan en cuenta las recomendaciones establecidas en el presente Diagnóstico Técnico.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nelson **David Millán del** Valle Profesional **Especializado** 222-23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071